



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 23 SEP 2024

RES. DECECO N° 936 - 24

Expte. N° 6226/24

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la cobertura de un cargo Categoría 4 – Jefe de División Bedelía – del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res DECECO N° 305/24 se formaliza el llamado a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo antes mencionado.

Que a fs. 141/148 obra Dictamen del Jurado y de fs. 151 a 153 se adjuntan las constancias de notificación a los postulantes.

Que a fs. 159/180 obra presentación realizada por el postulante Cr. Luis Roberto CASTILLO, impugnando el Dictamen del Jurado interviniente.

Que por Res DECECO N° 708/24 se solicitó ampliación del Dictamen, la cual obra a fs. 191/193 de autos.

Que se dio la intervención correspondiente al Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta y, mediante Dictamen N° 22.599 que corre a fs. 196, expresa:

"... habiéndose tramitado la solicitud del impugnante, con el resultado antes descripto, correspondería rechazar su impugnación."

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rechazar la impugnación presentada por el Cr. Luis Roberto CASTILLO, D.N.I N° 26.388.288, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el dictamen de fs. 141/148, y su correspondiente Ampliación de fs. 191/193, emitido por unanimidad por el Jurado que entendió en el presente concurso para cubrir cargo Categoría 4 – Jefe de División Bedelía – del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad.

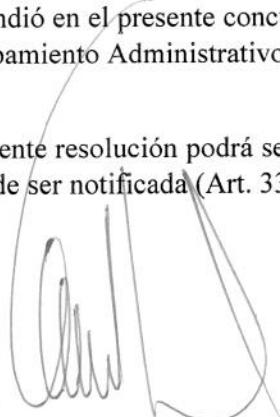
ARTÍCULO 3°.- Notificar a los postulantes que la presente resolución podrá ser recurrida ante el Consejo Superior dentro de los cinco (5) días hábiles de ser notificada (Art. 33 último párrafo del Reglamento CS N° 230/08).

MCC/MSS

dececo


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa